



### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, se avoque en lo inmediato a garantizar la distribución y existencia en cantidades suficientes de repelente gratuito especialmente en todos los efectores de salud de la provincia y en las áreas involucradas en actividades de bloqueo, ya que en el contexto del grave brote por Dengue y otras enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes Aegyptis que estamos viviendo, se transforma en un insumo esencial para protección individual y colectiva.

**Clara García**

Diputada Provincial

**Nicolás Aimar**

Diputado Provincial

**Lorena Ulieldín**

Diputada Provincial

**Pablo Pinotti**

Diputado Provincial

**Lionella Cattalini**

Diputada Provincial

**José Garibay**

Diputado Provincial

### FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

La Provincia se encuentra atravesando un brote muy importante de Dengue y otras enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes Aegyptis, superando el mayor brote registrado que tenía Santa Fe en 2020. De los



5005 casos de dengue en junio de 2020, en este 2023 se contabilizan 5838 casos, además de 32 casos de Chikungunya siendo el departamento de Gral. Obligado el más afectado con 3474 casos confirmados a la fecha.<sup>1</sup>

Existen distintas medidas de prevención, pero entre ellas, y en este contexto de brote el repelente se transforma en un insumo esencial.

Dado que la transmisión se produce a través de la picadura de una hembra de Aedes infestada con el virus Dengue y que está comprobada la transmisión intraovárica. Y a que en su vida una hembra puede tener entre 6 y 8 ovipositoras colocando en promedio 200 huevos en cada una. Sabiendo que la transmisión podría ser exponencial, se debe utilizar repelente:

- Para el equipo de salud que atiende y controla pacientes sospechosos con síndrome febril inespecífico compatible con enfermedades por arbovirus;
- Para personas en la que se sospecha por síndrome febril inespecífico (del dengue y otras enfermedades);
- Para poblaciones en zona de bloqueo y en situación de vulnerabilidad que no pueden acceder económicamente a los repelentes y siendo que no se recomiendan el uso de otros productos de tipo caseros;
- Para los equipos que intervienen en las acciones de bloqueo para enfermedades transmitidas por mosquitos y búsqueda de febriles en el territorio.

Luego de que un paciente es atendido, evaluado y categorizado corresponde dar las indicaciones médicas para su manejo ambulatorio, ellas incluyen:

- Reposo relativo en cama

---

<sup>1</sup> <https://www.santafe.gov.ar/noticias/noticia/277663/>



- Adecuada ingesta de líquidos
- Paracetamol para control de la fiebre
- Uso de repelente

Por éso el paciente debe retirarse de su atención centro de Salud / Samco / hospital con paracetamol y repelente.

El repelente se transforma en un insumo tan importante como el paracetamol pues disminuye el riesgo de que este caso sospechoso/ confirmado pueda ser picado por mosquitos y de este modo evita nuevos mosquitos infectados y éstos transmitir por nuevas picaduras a personas susceptibles (nunca tuvieron dengue ó padecieron dengue de otra variedad) la infección al resto de la familia, vecinos, amigos, compañeros de trabajo, etc.

Otro agravante es que mucha de nuestra población ya padeció dengue y los estudios indican que las sucesivas infecciones por distintos serotipos de virus dengue incrementan el riesgo de dengue grave.

El uso de repelente es indispensable, y es menester que la Provincia lo distribuya de forma rápida, gratuita, logrando que los efectores de Salud y las áreas involucradas con acciones de bloqueo cuenten con stock suficiente para dar respuestas a la demanda de la población además de fortalecer las campañas de concientización y prevención en todo el territorio provincial.

A pesar de los anuncios en los medios de comunicación, sabemos que los efectores de salud no cuentan con el stock necesario para distribuir libremente el repelente, por lo que lógicamente se priorizan los beneficiarios de acuerdo a situaciones médico-clínicas.

El Laboratorio Industrial Farmacéutico - LIF -, mediante convenio con el LEM realizó durante 2010 y 2017 producción de REPELEM spray DEET al 25%



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

150 ml. Y además, tal como se anunciara hace unos años, cuenta con producción cien por ciento propia de dicho insumo. Actualmente conocemos que el LIF cuenta con capacidad de producción y stock por lo cual su producción y distribución debería estar garantizada, siendo que la situación epidemiológica es algo previsible y estacional en nuestra provincia.

Es por ello que ante la gravedad de la situación solicitamos al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, que provea inmediatamente de repelentes contra mosquitos, tanto con la producción propia de LIF como de otros proveedores si fuera necesario, priorizando las localidades más afectadas, los efectores de salud y las áreas involucradas en control de foco y los efectores de salud.

Solicito entonces a mis pares el acompañamiento en este proyecto.

**Clara García**

Diputada Provincial

**Nicolás Aimar**

Diputado Provincial

**Lorena Uliedín**

Diputada Provincial

**Pablo Pinotti**

Diputado Provincial

**Lionella Cattalini**

Diputada Provincial

**José Garibay**

Diputado Provincial